

RESOLUCIÓN N° DP-DPG-DASJ-2021-024A

Dr. Ángel Torres Machuca. Msc
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL DEL ESTADO (E)

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución de la República dispone: *“La Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos”*. El segundo inciso del mismo artículo establece: *“La Defensoría Pública prestará un servicio legal, técnico, oportuno, eficiente, eficaz y gratuito, en el patrocinio y asesoría jurídica de los derechos de las personas, en todas las materias e instancias”*; y además en su tercer inciso determina que: *“La Defensoría Pública es indivisible y funcionará de forma desconcentrada con autonomía administrativa, económica y financiera, representada por la Defensora Pública o el Defensor Público General y contará con recursos humanos, materiales y condiciones laborales equivalentes a las de la Fiscalía General del Estado”*;

Que, en la Disposición Transitoria Primera del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Defensoría Pública, publicado en Registro Oficial, edición especial No 110 de 18 de marzo de 2014, se crea el Comité de Acreditación de los Consultorios Jurídicos Gratuitos.

Que, el Defensor Público General encargado, mediante Resolución No DP-DPG-CNG-DAJ-2018-100 de 24 de octubre de 2018, expidió el Reglamento Interno de funcionamiento del Comité de Acreditación de los Consultorios Jurídicos Gratuitos.

Que, mediante Oficio No. Nro. MDT-VSP-2021-0035-O, de 28 de febrero de 2021, el Viceministro del Servicio Público Lcdo. Ricardo Moya Campaña; realiza la Validación para la implementación del rediseño de la Estructura Organizacional y reforma al Estatuto Orgánico de la Defensoría Pública, en el que anexa la Estructura Organizacional, reforma al Estatuto Orgánico, Resoluciones y Listas de Asignaciones para el cambio de denominación de cuarenta (40) puestos, clasificación y cambio de denominación de veinte (20) puestos y la supresión de cuatro (04) puestos, todos del Nivel Jerárquico Superior, para la Defensoría Pública (DP), debidamente selladas;

Que, con Oficio N° MEF-VGF-2021-0074-O, de 05 de febrero de 2021, el Ministerio de Economía y Finanzas, emite dictamen presupuestario favorable para el Proyecto de

Estructura y Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Defensoría Pública;

Que, con Resolución Nro. DP-DPG-JTC-2021-024 de 01 de marzo de 2021, se emitió la Reforma Integral al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Defensoría Pública, mediante la cual se derogan las Resoluciones No. 023-DP-2011, publicada en el Registro Oficial No. 131 de 12 de abril de 2011 y No. DP-DPG-2013-071, publicada en la Edición Especial No. 110 del Registro Oficial de 18 de marzo de 2014, mediante las cuales se expidió el Estatuto Orgánico Administrativo de Gestión Organizacional por Procesos de la Defensoría Pública y su reforma.

Que, el segundo inciso del artículo 62 de la Ley Orgánica del Servicio Público, determina que: *“Los cambios en las denominaciones no invalidarán las actuaciones administrativas legalmente realizadas”*

Que, el artículo 288 numeral 3 del Código Orgánico de la Función Judicial, establece que compete al Defensor Público: *“(...) Expedir, mediante resolución, reglamentos internos, instructivos, circulares, manuales de organización y procedimientos y cuanto instrumento se requiera para funcionar eficientemente.”;*

Que, de conformidad con la Resolución del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, N° PLE-CPCCS-T-E-094-31-08-2018, de 31 de agosto de 2018, fue designado el doctor Ángel Torres Machuca, como Defensor Público General, encargado.

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales

RESUELVE:

Artículo 1.- Ratificar la conformación y funcionamiento del Comité de Acreditación de Consultorios Jurídicos Gratuitos, el cual se sujetará a los parámetros establecidos en la Resolución No DP-DPG-CNG-DAJ-2018-100 de 24 de octubre de 2018, mediante la cual se expidió el Reglamento Interno de funcionamiento del Comité de Acreditación de los Consultorios Jurídicos Gratuitos, debiendo tener en consideración las nuevas denominaciones realizadas a la coordinación y direcciones que forman parte del comité, conforme el siguiente detalle:

DENOMINACIÓN ANTERIOR	DENOMINACIÓN ACTUAL
COORDINADOR NACIONAL DE GESTIÓN DE DEFENSA PÚBLICA	COORDINADOR/A GENERAL DE GESTIÓN DE LA DEFENSORIA PÚBLICA
DIRECTOR NACIONAL DE ASESORIA JURIDICA	DIRECTOR/A DE ASESORIA JURIDICA

DIRECTOR NACIONAL DE PLANIFICACION	DIRECTOR/A NACIONAL DE PLANIFICACIÓN
DIRECTOR NACIONAL DE CALIDAD	DIRECTOR/A DE PROCESOS Y CALIDAD
DIRECTOR NACIONAL DE PLANIFICACION	DIRECTOR/A DE PLANIFICACION
DIRECTOR NACIONAL DE INVESTIGACIONES APLICADAS	DIRECTOR/A DE ESTADISTICAS
DIRECTOR NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE SERVICIOS	DIRECTOR/A DE CONSULTORIOS JURÍDICOS GRATUITOS

Artículo 2.- El cambio de Denominación de la Coordinación y direcciones que se dejan especificadas ratifica sus obligaciones y responsabilidades.

Artículo 3.- Se ratifica la delegación establecida en la resolución N° DP-DPG-CNG-DAJ-DAS-2018-0102 de 03 de octubre del 2018; con la modificación de la denominación del cargo de la delegada que se deja especificado en el artículo 1 de esta resolución; por tanto, la Coordinadora General de Gestión de la Defensoría Pública, deberá actuar en los términos de la referida resolución acorde a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

Artículo 4.- Publíquese la presente resolución en la página web de la Defensoría Pública, cuyo trámite se dispone a Secretaría General.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el 2 de marzo del 2021.



Dr. Ángel Torres Machuca. Msc.
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL (E)

